



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de abril del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competente, realice la colocación de carteles señalizadores con la leyenda ‘Estacionamiento para ambulancia o vehículo de emergencia’, y la prohibición del estacionamiento particular en la calle Sargento García 2125 donde se encuentra la Posta Sanitaria Malvinas Argentinas”***

, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competente, realice la colocación de carteles señalizadores con la leyenda ‘Estacionamiento para ambulancia o vehículo de emergencia’, y la prohibición del estacionamiento particular en la calle Sargento García 2125 donde se encuentra la Posta Sanitaria Malvinas Argentinas” .-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competente, realice la colocación de carteles señalizadores con la leyenda ‘Estacionamiento para ambulancia o vehículo de emergencia’, y la prohibición del estacionamiento particular en la calle Sargento García 2125 donde se encuentra la Posta Sanitaria Malvinas Argentinas”.-***

Que es necesario regular todos aquellos espacios de uso común del colectivo social de los barrios. En este caso resguardar el lugar del vehículo de emergencia de la Posta Sanitaria del Barrio Malvinas Argentinas del Circuito 8 de la Ciudad Capital.

Que las señales de tránsito reglamentarias también pueden llamarse prohibitivas, restrictivas, reguladoras y se destacan por tener forma circular con borde rojo y fondo blanco para dar un mensaje a los ciudadanos.

Que la señal vertical de Prohibido Estacionar es una señal reglamentaria que se utiliza para indicar al conductor la prohibición de estacionarse en la vía,



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rvdo.via1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

a partir del lugar donde se encuentra instalada, en el sentido indicado por las flechas, hasta la próxima intersección.

Que los vecinos de Barrio Malvinas Argentinas solicitaron que exista una demarcación de dicho lugar ya que actualmente se usa de estacionamiento vario.

Que en la actualidad primar la salud de los vecinos es de importancia ya que pueden surgir emergencias o urgencias y el tránsito debe ser libre.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competente, realice la colocación de carteles señalizadores con la leyenda ‘Estacionamiento para ambulancia o vehículo de emergencia’, y la prohibición del estacionamiento particular en la calle Sargento García 2125 donde se encuentra la Posta Sanitaria Malvinas Argentinas”.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a establecer la ubicación de los carteles señalizadores.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.